



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2660/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N°18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 76 y siguientes y en especial el Artículo 79, que autoriza al Alcalde a determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes; Decreto Alcaldicio N° 2046/13 de 24 de septiembre de 2013, que en su numeral 2.-, fija la subrogancia del cargo de Director de Servicios Traspasados; la necesidad de modificarlo, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio y la necesidad de establecer una nueva subrogancia del cargo de Director de Servicios Traspasados, para el caso que su titular no pueda llevar a cabo sus funciones ya sea por ausencia, o por estar desempeñándose en otros cargo como subrogante, no existiendo personal municipal que siga en el orden jerárquico a doña Sonia Andrea León Vásquez en la Unidad en cargo de Director de Servicios Traspasados, que pueda subrogarlo:

DECRETO:

1.- Modifíquese lo dispuesto en el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 2046/13 de 24 de septiembre de 2013, estableciéndose el siguiente orden de subrogación del cargo de **Director de Servicios Traspasados** para el caso que doña **Sonia Andrea León Vásquez**, RUT 12.001.034-4, Escalafón Directivo, Grado 6° EMS, no pueda desempeñarlo efectivamente:

- 1° César Villanueva Vega, Directivo Grado 4° EMS.
- 2° Rosa María Alfaro Torres, Directivo Grado 4° EMS.
- 3° Jose Valenzuela Díaz, Directivo Grado 6° EMS.

2.- La subrogación operará automáticamente, por el hecho de no desempeñar el titular su cargo, y en caso que el primero en lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/MGM
Distribución:

- Adm. Municipal
- Personal
- Dir. Control.